



COLEGIO MÉDICO  
DEL PERÚ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



# **BASES ESPECÍFICAS DE LA DISCIPLINA DE CARRERA PEDESTRE**

## **OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ**

**HUÁNUCO 2026**



## DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.- Finalidad

Las presentes Bases Específicas tienen por finalidad regular la participación, organización y desarrollo de la disciplina de **Carrera Pedestre 10k** en el marco de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

### Artículo 2.- Base Normativa y Alcance

La disciplina de Carrera Pedestre se rige por las Bases Generales de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, el Reglamento Interno de Arbitraje, las presentes Bases Específicas y, de manera supletoria, por las reglas de juego que apruebe la Comisión Organizadora para esta disciplina.

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto conforme a las Bases Generales y a las disposiciones que emita la Comisión Organizadora.

### Artículo 3.- De las categorías

La competencia comprenderá las siguientes categorías oficiales:

| N° | Categoría         | Damas         | Varones |
|----|-------------------|---------------|---------|
| 1  | General (Abierta) | 18 años a más |         |
| 2  | Jóvenes           | 18 a 39 años  |         |
| 3  | Máster 40         | 40 a 49 años  |         |
| 4  | Máster 50         | 50 a 59 años  |         |
| 5  | Máster 60         | 60 años a más |         |

La categoría se determinará conforme a los siguientes requisitos:

| Categoría                                | Requisito de edad                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| General (Abierta)<br>Registro automático | Aquellos atletas que tienen 18 años de edad o más, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Se considerará dentro de esta categoría a los nacidos antes del 1 de enero de 2008 para la edición 2026.                       |
| Jóvenes                                  | Aquellos atletas que tienen entre 18 y 39 años de edad, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Se considerará dentro de esta categoría a los nacidos antes del 1 de enero de 2008 y después del 31 de diciembre de 1986. |
| Máster 40                                | Aquellos atletas que tienen entre 40 y 49 años de edad, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Se considerará dentro de esta categoría a los nacidos antes del 1 de enero de 1987 y después del 31 de diciembre de 1976. |



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

|           |                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Máster 50 | Aquellos atletas que tienen entre 50 y 59 años de edad, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Se considerará a los nacidos antes del 1 de enero de 1977 y después del 31 de diciembre de 1966. |
| Máster 60 | Aquellos atletas que son mayores de 60 años de edad, cumplidos o por cumplir durante el año 2026. Se considerará a los nacidos antes del 1 de enero de 1967 para la edición 2026.                     |

#### **Artículo 4.- Distancia oficial**

La distancia oficial de competencia será de diez kilómetros (10K).

#### **Artículo 5.- Del control de identificación**

La identificación de los deportistas se realizará conforme a las Bases Generales y a las disposiciones operativas de la mesa de control.

Sin perjuicio de ello, para participar en cada encuentro será obligatorio que los deportistas se encuentren debidamente acreditados y tengan su documento nacional de identidad disponible para verificación, así como el número oficial de competencia, en caso sea requerido por la mesa de control, jueces o la autoridad competente.

La nómina y documentación de control deberán ser presentadas por el delegado dentro del plazo de 10 minutos antes del inicio de la competencia.

#### **Artículo 6.- kit de competencia**

El kit oficial será entregado al delegado acreditado de cada Consejo Regional conforme al horario establecido por la organización.

El kit podrá incluir:

- número oficial;
- polo oficial;
- chip o implemento de control;
- y otros elementos definidos por la organización.

#### **Artículo 7.- Control de salida y cronometraje**

Los deportistas deberán presentarse dentro del horario oficial de concentración y control.

El cronometraje será efectuado mediante el sistema que determine la organización, pudiendo utilizarse control manual, electrónico o mixto. Los resultados oficiales serán emitidos por los jueces designados para la competencia.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### **Artículo 8.- Desarrollo de la competencia**

Todos los participantes deberán:

- a) completar la totalidad del recorrido oficial;
- b) pasar obligatoriamente por todos los puntos de control;
- c) mantener visible el número oficial durante toda la competencia;
- d) seguir el trazado oficial de la ruta.

La omisión de puntos de control o el abandono del recorrido oficial generará descalificación.

### **Artículo 9.- Descalificaciones**

Será descalificado el deportista que:

- a) participe sin número oficial visible;
- b) sustituya o entregue su número a otro participante;
- c) recorte o altere el recorrido oficial;
- d) utilice medios de transporte o apoyo externo;
- e) incumpla las indicaciones de jueces u organización;
- f) incurra en conducta antideportiva o agresiones;
- g) participe bajo efectos de sustancias prohibidas.

### **Artículo 10.- De los Árbitros y Comisarios**

Los encuentros serán dirigidos por jueces designados por la organización, conforme a las Bases Generales y al Reglamento Interno de Arbitraje.

Cuando corresponda, la organización podrá designar un comisario para supervisar el desarrollo del encuentro y coadyuvar al mantenimiento del orden, sin interferir en las decisiones técnicas propias del árbitro.

### **Artículo 11.- Seguridad y asistencia**

La organización dispondrá servicios de:

- hidratación;
- asistencia médica;
- seguridad;
- y apoyo logístico durante el recorrido.

Asimismo, podrá coordinar acciones con la Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos y demás entidades de apoyo que resulten necesarios por la organización.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### **Artículo 12.- Conducta deportiva**

Todo deportista deberá mantener conducta respetuosa antes, durante y después de la competencia.

Las conductas antideportivas serán sancionadas conforme a las Bases Generales y disposiciones complementarias de la organización.

### **Artículo 13.- Deslinde de responsabilidad**

La participación en la Carrera Pedestre 10K implica la aceptación de las presentes Bases Específicas y la declaración de encontrarse en condiciones físicas adecuadas para competir.

La organización podrá requerir la suscripción de un formato de deslinde de responsabilidad previo a la competencia.

### **Artículo 14.- Disposición final**

Todo aspecto no previsto en las presentes Bases Específicas será resuelto por la Comisión Organizadora conforme a las Bases Generales.